



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5971**

BUENOS AIRES, **02 JUN 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003996-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Señora KARINA ALEJANDRA FUGAZZA en su carácter de Co-Directora Técnica de la firma RIGECIN LABS S.A.C.I.F.I. (Rubro Medicinal), solicita la limitación en su cargo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora KARINA ALEJANDRA FUGAZZA, Documento Nacional de Identidad N° 23.505.012, Matrícula Nacional N° 13.542, como Co-Directora Técnica de la firma RIGECIN LABS S.A.C.I.F.I.,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5971**

con domicilio en la calle Cachi N° 1.204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de marzo de 2017.

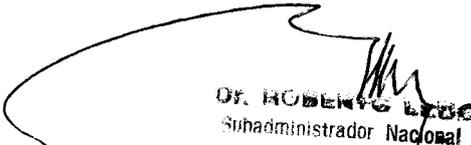
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003996-17-6

DISPOSICIÓN N°

dc

5971


DR. ROBERTO LEUC
Subadministrador Nacional
ANMAT